

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **26569-2017**

Fecha: 06/06/2017-11:23:13

Redbido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexos:



Bogotá D.C, 5 de junio de 2017

Señor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación Municipal de Pereira  
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8  
Pereira - Risaralda

Ministerio de Educación Nacional

Radicado: 2017-EE-094611

Fecha: 6/5/2017 11:45:38 AM

**Asunto:** Seguimiento al Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Estimado Secretario:

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias legales, adelanta el seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Para esto, le solicitamos amablemente que nos aporte la siguiente información de su entidad sobre el cumplimiento a la Ley 1620 de 2013:

1. Conformación y participación de la secretaría de educación en el comité territorial de convivencia escolar (anexar acta de conformación).
2. Plan de acción que incluya estrategias, programas y acciones definidas por el comité territorial de convivencia escolar (anexar plan de acción 2017).
3. Las estrategias para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar (anexar documento con estrategias).
4. Alianzas que ha gestionado con el sector privado para la implementación de los programas para el desarrollo de competencias ciudadanas, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (anexar soporte de las alianzas gestionadas).
5. Procesos de formación a docentes y evaluación del clima escolar (anexar plan de formación e informes de los procesos de formación realizados).
6. Seguimiento a los casos de violencia escolar, acoso escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos (anexar matriz de seguimiento de casos).
7. Acompañamiento a establecimientos educativos para que actualicen y apliquen el manual de convivencia (anexar estrategia de acompañamiento e informe de acompañamientos realizados).



8. Seguimiento a la conformación de los comités escolares de convivencia (anexar estrategia de seguimiento e informe de seguimientos realizados).

Le agradecemos enviar esta información antes del 3 de julio de 2017 por correo certificado a la Calle 43 No. 57-14, Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Dirección de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media.

En caso de tener inquietudes al respecto, puede comunicarse con la coordinación de programas transversales o formación para la ciudadanía liderada por Olga Zarate ([ozarate@mineducacion.gov.co](mailto:ozarate@mineducacion.gov.co)) de la Subdirección de Fomento de Competencias.

Agradecemos su contribución a la creación de estrategias orientadas a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atentan contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos en la escuela. Las iniciativas que promueve cada territorio son un aporte fundamental para que nuestras escuelas sean líderes en la construcción de paz.

Cordialmente,

**Pablo Jaramillo Quintero**  
Viceministro  
Educación Preescolar, Básica y Media



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	26569
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	PABLO JARAMILLO QUINTERO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SEGUIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

